

Cupo número	Merchancia	Posición arancelaria	Importe anual cupo, en pesetas	Convocatoria
45	Material de equipo para nuevas inversiones.	Secciones XVI y XVII	15.005.121.670	Perm. abierto.
46	Vehículos especiales para el transporte de tierras, rocas y minerales.	87.02 B 2	389.743.420	Semestral.
47	Vehículos automóviles para el transporte de personas o mixtos, con un máximo de nueve asientos.	87.02 A-1	1.210.000.000	Semestral.
48	Piezas para fabricación de tractores.	Ex 87.06	171.487.104	Perm. abierto.
49	Vehículos automóviles industriales y sus partes y piezas para fabricación.	87.01 C - Ex 87.02 A-2 87.02 B-1 - 87.02 B-3 Ex 87.04 - Ex 87.05 Ex 87.06	330.000.000	Semestral (excepto piezas fab. perm. abierto).
50	Piezas, elementos y accesorios para fabricación de vehículos de turismo.	Ex 87.04 A - Ex 87.05 E : 87.06	292.304.265	Perm. abierto.
52	Fonógrafos, dictáfonos y demás aparatos de registro y reproducción de sonido.	92.11 C - 92.11 D 92.11 E	42.900.000	Semestral.
53	Soportes de sonido no liberados y partes y piezas para los aparatos no liberados de la P. A. 92.11.	92.12 B-2 - 92.13	51.700.000	Perm. abierto.
55	Armas.	93.01 - 93.02 - 93.03 93.04 - 93.05 - 93.06 93.07	33.000.000	Semestral.
56	Municiones.	97.01 - 97.02 - 97.03	16.500.000	Semestral.
57	Juguetes.	97.04 - 97.05 - 97.08	33.000.000	Semestral.
58	Juegos y artículos para juegos de sociedad.		28.400.000	Semestral.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

26214

ORDEN de 5 de diciembre de 1974 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, se resuelve el asunto que se indica:

1. Alcázar de San Juan.—Proyecto de aceras complementarias del polígono «Alces» (vía de Ronda y 2.ª fase industrial). Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 5 de diciembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

## SECRETARIA

### GENERAL DEL MOVIMIENTO

26215

DECRETO 3421/1974, de 21 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a don José Luis Ruiz de Gordo y Quintana.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José Luis Ruiz de Gordo y Quintana, y a propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General del Movimiento,  
JOSE UTRERA MOLINA

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.498.—Don Andrés Martínez de la Torre contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 29 de mayo de 1974, sobre reclamación de 300.000 pesetas como indemnización por daños.

Pleito número 405.683.—Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre convocatoria de elecciones para el cargo de Consejero general de Colegios Oficiales de Médicos.

Pleito número 405.688.—Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de septiembre de 1974, so-

bre incorporación a las plantillas de personal de los municipios de los Vigilantes nocturnos o Serenos.

Pleito número 405.686.—Don Antonio Cerejón Palacios contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de julio de 1974, sobre apertura de nueva farmacia en Badajoz.

Pleito número 404.125.—Don Alfonso Senserrich Marcos y otros Vocales del Jurado de Empresa de Prensa del Movimiento contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de noviembre de 1972, sobre conflicto colectivo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de diciembre de 1974.—El Secretario decano.—9.602-E.

Pleito número 405.685.—Don José Manuel Azcúe Iribarren y otros contra reso-

lución expedida por el Ministerio de La Vivienda en 12 de septiembre de 1974, sobre reparcolación de una zona del barrio Amara, de San Sebastián.

Pleito número 405.682.—«Aceites, Vinos y Alcoholes, S. A.» (AVIALSA), contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de junio de 1974, sobre sanción de 400.000 pesetas, a virtud de expediente incoado por el Servicio Central de Defensa contra Fraudes.

Pleito número 405.687.—«Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos de Vigo» contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 23 de septiembre de 1973, sobre asistencia prestada a un buque en alta mar.

Pleito número 402.599.—Don Eduardo de Casas Rodríguez, recluso en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 26 de febrero de 1972, sobre permanencia en régimen de observación de conducta.

Pleito número 405.643.—Don Miguel Ancha Azcarretazabal, como representante

legal de su hijo menor José Juan Anchia Pradilla contra resolución expedida por el Ministerio de Gobernación en 14 de agosto de 1974, sobre sanción por infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de diciembre de 1974.—El Secretario decano.—9.601-E.

Pleito número 405.647.—Doña María Teresa Ferré Solé y otros contra Decreto expedido por el Ministerio de la Vivienda en 15 de septiembre de 1972, sobre aplicación de criterios valorativos de terrenos sitos en Tarragona, a efectos de expropiación forzosa.

Pleito número 405.625.—Arpema, S. A. contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de noviembre de 1973, sobre sanción por infracción de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Pleito número 405.642.—Doña Manuela Cajaravilla Hermida, asistida de su esposo, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 24 de julio de 1974, sobre acuerdo de concentración parcelaria de San Julián de Veá (La Estrada-Pontevedra).

Pleito número 405.624.—Queserías Ibéricas, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 16 de octubre de 1973, sobre multa de 40.000 pesetas, por venta de queso a precio superior al autorizado.

Pleito número 403.618.—Minas y Explotaciones, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 26 de julio de 1972, sobre sanción por infracción de Disciplina del Mercado.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de diciembre de 1974.—El Secretario decano.—9.600-E.

Secretaría: Sr. Girón

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 405.589.—Don José Casado Moreno contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de julio de 1971, sobre planeamiento para el término municipal de Villalbilla.

Pleito número 405.570.—Consejo General de Colegios de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de España contra resolución de estudio agronómico firmado por ingeniero Agrónomo para concesiones de aprovechamientos de aguas públicas.

Pleito número 405.587.—Industrias y Almacenes Pablos, S. A. («Laboratorios Syva»), contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de septiembre de 1972, sobre sanción impuesta de 10.000 pesetas.

Pleito número 405.587.—Don Antonio Amil López contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de julio de 1974, sobre planeamiento para el término municipal de Villalbilla.

Pleito número 405.287.—Midco, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio, sobre multa impuesta de 20.000 pesetas por infracción.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de diciembre de 1974.—El Secretario decano.—9.599-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Castro Fajardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 12 de julio de 1974, sobre fijación de pensión; pleito al que ha correspondido el número general 506.225 y el 198 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1974.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.487-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diosdado Pascual Quicote se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 17 de septiembre de 1974, sobre nuevo señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 506.231 y el 200 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1974.

Madrid, 25 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.488-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eufasio Casado Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 23 de septiembre de 1974, sobre recurso de Secretarías de la Administración Local de tercera categoría, pleito al que ha correspondido el número general 506.237 y el 202 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1974.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.490-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Sánchez López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, fecha 23 de julio de 1974, sobre clasificación como funcionarios de Organismos autónomos; pleito al que ha correspondido el número general 506.186 y el 180 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1974.

Madrid, 2 de diciembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.486-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Bilbao se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de septiembre de 1974, sobre incorporación de los Vigilantes nocturnos o Serenos a la plantilla del personal de los Ayuntamientos; pleito al que ha correspondido el número general 506.234 y el 201 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1974.

Madrid, 2 de diciembre de 1974.—El Secretario, José Sánchez Osés.—9.489-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera  
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Hércules Incorporated», domiciliada en 910 Market Street, Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 31 de marzo de 1973, publicada en su «Boletín Oficial» de 1 de junio de 1973, que denegó la solicitud de registro de la patente de invención número 381.062 por «un método de aprestar papel» y contra la desestimación del recurso de reposición formalizado en 30 de dicho mes de junio; pleito al que ha correspondido el número 521 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparocieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de diciembre de 1974.—El Secretario.—9.541-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Esso Standard» (Switzerland) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de junio de 1973, por el que se denegó la protección a la marca internacional número 382.947, «Essocham», en las clases 1 y 16, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 894 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparocieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de diciembre de 1974.—El Secretario.—9.593-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Ciba-Geigy, A. G.», domiciliada en Suiza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de septiembre de 1973, publicado en su «Boletín Oficial» de 1 de noviembre siguiente, que denegó la patente de invención número 387.085 por «Procedimiento para la obtención de composiciones insecticidas hidrófobas», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido en 30 de dicho mes de noviembre; pleito al que ha correspondido el número 857 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparocieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de diciembre de 1974.—El Secretario.—9.702-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Textron Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de mayo de 1973, por el que se concedió el modelo industrial número 71.383, A y B a favor de «Manufacturas Agra, Sociedad Anónima», y ampliado a la desestimación expresa, por acuerdo de 29 de julio de 1974, del recurso de reposición

que tenía interpuesto el demandante; pleito al que ha correspondido el número 664 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparocieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de diciembre de 1974.—El Secretario.—9.701-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Ruisol, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 29 de noviembre de 1973, dictado en recurso de alzada interpuesto por la Dirección General de lo Contencioso del Estado, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 24 de junio de 1972, dictado en reclamación 1015/71, contra liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales número T. 64072/71; pleito al que ha correspondido el número 896 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparocieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de diciembre de 1974.—El Secretario.—9.698-E

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Rosa María Rodríguez-Carmona de la Torre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.303 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 29 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas, en concepto de horas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.612-E

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Ingenierburo Benno Kaltenecker» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.453 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de diciembre de 1970, sobre denegación de registro en España de la marca internacional número 341.111, denominada «Duomat».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 6 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.606-E

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Joaquín Pérez Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.473 de 1974, contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España de 23 de noviembre de 1974, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de Avila de 4 de junio de 1974, que resolvió estimar indebido el ejercicio de Médico libre en Arévalo del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 9 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.624-E

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Josefa González Semper se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.295 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 11 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.607-E

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Victoria García Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.293 de 1974, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 29 de febrero de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas en concepto de horas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.609-E

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Lourdes Eguino Vergara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.290 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.610-E

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Concepción Guijarro González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.296 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.613-E

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Visitación Infante Villena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.298 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.614-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Carmen Martín Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.300 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que lo hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.615-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco S. Barrueco Barrueco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.286 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.616-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Soledad Capdevila Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.272 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamaciones de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.617-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Lise Rochette Juhen se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.260 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 10 de diciembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.618-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-adminis-

trativo interpuesto por don Esteban Acevedo Acevedo contra acuerdo denegatorio de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 3 de julio de 1974 del plan parcial de ordenación «Monte Acevedo», en el término municipal de Nuevo Baztán (Madrid) y contra la denegación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de la Vivienda; pleito al que ha correspondido el número 1.865 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.546-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Balneario y Agua de Solares, S. A.», sobre revocación del acto del señor Director general de Trabajo, fecha 3 de octubre de 1974, que declaraba extraordinarias las horas de trabajo que se realice superando el límite semanal fijado en el artículo 32 del Reglamento de Régimen Interior y estimaba recurso interpuesto por el Secretario del Jurado de dichas Empresas; pleito al que ha correspondido el número 1.937 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de diciembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.543-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Mutua Española de Previsión» contra resolución del Ministerio de Trabajo —Dirección General de la Seguridad Social— de 12 de septiembre de 1974, sobre procedencia de que por la Empresa «T.W.A.» sean cubiertos seguros de accidentes laborales y otros extremos; pleito al que ha correspondido el número 1.926 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de diciembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.544-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Sofía Cascajo Tajadura contra resolución del Ministe-

rio de la Vivienda de 17 de septiembre de 1974 en expedientes números 159, 160, 163 y 168/73, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 23 de mayo de 1973, sobre aprobación del proyecto de rectificación de alineaciones para las calles de Tudescos, Silva, Luna, Desengaño, travesía del Horno de la Mata, Mesonero Romanos y Concepción Arenal de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 1.915 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de diciembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.545-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tamarindos, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de Madrid, de fecha 18 de junio de 1973, que concedió el registro de la marca número 637.724, y de la desestimación tácita del recurso de reposición contra dicha resolución interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.911 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 69 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de diciembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.661-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALGECIRAS

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia de Algeciras;

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, con el número 237 de 1974, a instancia del Procurador don José Rodríguez Jiménez, en nombre de doña Clorinda Cascales Ruiz, mayor de edad, sin profesión especial, casada y de esta vecindad, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Alberto Folch Bálmez, natural de Alcalá de Chivert, hijo de Vicente y de Francisca, que se ausentó de la villa de su nacimiento, en que residía con aquella, en el mes de agosto de 1950, sin que desde entonces se haya tenido noticias suyas, ni directamente ni por terceras personas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Algeciras, 9 de diciembre de 1974.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez.—El Secretario judicial.—9.645-E. 1.º 27-12-1974

##### BARCELONA

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias número 223/1973, sobre imprudencia, seguidas contra George Frank White, de ignorado paradero en este país,

se le requiere por el presente a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 13 de los de Barcelona, sito en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, y en hora de audiencia, a fin de hacer efectiva la multa de 5.000 pesetas que le fué impuesta en sentencia de fecha 30 de septiembre de los corrientes, así como hacer entrega de su permiso de conducir, de cuyo uso se le priva por dicha sentencia por tiempo de tres meses y un día, bajo apercibimiento que de no comparecer con tal objeto, y por lo que se refiere al pago de la multa, si no satisface ésta sufrirá el arresto sustitutorio de diez días.

Barcelona, para que sirva de notificación y requerimiento al expresado penado a 11 de diciembre de 1974.—El Juez de Instrucción, Juan Poch Serrats.—El Secretario, José Angel Pintos.—9.643-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital, en providencia de fecha 10 de los corrientes, dictada en expediente promovido por la Compañía mercantil «Promotora Menorquina de Turismo, S. A.», dedicada a la industria y negocio de hostelería, y domiciliada en Barcelona, calle Valencia, número 655, piso entresuelo, puerta segunda, escalera B, en solicitud de estado legal de suspensión de pagos, por medio del presente se hace saber a los acreedores de dicha Entidad suspensa y demás personas a quienes pudiera interesar, que ha sido admitida a trámite la solicitud deducida, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales al acreedor «H. Frau, S. A.», y a los Profesores mercantiles don Luis Reales Cantalosella y don Luis Jiménez Alonso, acordándose las demás medidas inherentes al caso.

Barcelona, 11 de diciembre de 1974.—El Secretario.—15.526-C.

#### BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 325 de 1974, que en este Juzgado se tramita a instancia del Procurador don Miguel de Vega y Haro, en nombre y representación del comerciante don José Luis Miguez Fernández, con domicilio en Guecho, calle Trinidad, número 1, 1.º, de Algorta, dedicado al transporte de mercancías y alquiler de maquinaria especial para movimiento de tierras, con sede comercial en Arrigorriaga (barrio de Achucarro, pabellón 11), se ha dictado el auto con esta misma fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«El ilustrísimo señor don Wenceslao Díez Argal, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Bilbao y su partido, ante mí el Secretario,

Dijo: Debo declarar y declaro al comerciante don José Luis Miguez Fernández en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 22 de enero del próximo año 1975, y hora de las cuatro de su tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada con acuse de recibo a los demás y que quedará unido al expediente, y dese publicidad a lo resuelto, por edictos, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico de esta capital «El Correo Español el Pueblo Vasco», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y participese a los diferen-

tes Juzgados de esta capital, entregándose los despachos al Procurador señor Vega y Haro para su diligenciamiento.

Así lo expresé, mandé y firma dicho señor Juez.—Firmado, Wenceslao Díez Argal.—Ante mí: Juan José Echevarría.—Rubricados.»

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—15.767-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta villa de Bilbao (Sección Segunda).

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio universal de quiebra, bajo el número 746/74, a instancia de don Guilielmus Hertecant, representado por el Procurador don Mariano de Aróstegui e Ibarreche, contra la Entidad «Transportes Agustín Cerezo, S. L.», en cuyas actuaciones se ha dictado auto, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Auto. En la villa de Bilbao a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta: por turnado y correspondido a este Juzgado, el anterior escrito de demanda, documentos, poder y hoja de bastanteo, registrése en el libro correspondiente, y... su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene por parte como acreedor legítimo de «Transportes Agustín Cerezo, S. L.», domiciliada en Santurce, calle Parque del Generalísimo Franco, número 3, 7.º, derecha, a don Guilielmus (también conocido por Wille) Hertecant, vecino de Gante (Bélgica), representado por el Procurador don Mariano de Aróstegui e Ibarreche, a quien se tiene por parte en las actuaciones, y con quien se entenderán las sucesivas diligencias, devuélvase a dicho Procurador señor Aróstegui el poder original, previo testimonio que del mismo quede en autos. Se declara en quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Transportes Agustín Cerezo, S. L.», teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes de la sociedad quebrada. Se nombra Comisario de la quiebra a don Ignacio Subiñas Aguirre, mayor de edad, comerciante y vecino de Bilbao, con domicilio en la calle Espartero, número 23, a quien se comunicará el nombramiento por medio de oficio. Se nombra depositario de la quiebra a don Enrique Urquijo Ochandiano, mayor de edad, casado, y vecino de Bilbao, con domicilio en la calle Alameda de Urquijo, número 76, 4.º a quien se notificará este nombramiento para su aceptación.

«Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y el diario local «El Correo Español-El Pueblo Vasco», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la sociedad quebrada, para que lo manifiesten así al señor Comisario, bajo apercibimientos de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo. Procédase por el Comisario, Depositario, Agente Judicial y Secretario, a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus libros, bienes, papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, oficiándose a los señores Administradores de Correos y Telégrafos de esta villa, con el fin de que la pongan a disposición del Comisario, el cual deberá proceder a la formación del estado de acreedores, dentro de los tres días siguientes a la

ocupación de bienes de la quebrada, requiriéndose al representante legal de la misma para que en el término de diez días presente el balance general de la Sociedad. Expídase mandamiento al señor Registrador mercantil y al de la Propiedad correspondientes, para hacer constar la incapacidad de la quebrada. Oficiése a todos los Juzgados de Primera Instancia y Municipales de esta villa, así como a las Magistraturas de Trabajo de la misma, participándoseles la presente declaración de quiebra, para constancia, e interesando acuse de recibo. Se acuerda la paralización y acumulación a los presentes autos, de las ejecuciones existentes y que pudiera haber pendientes contra la quebrada, librándose a tal efecto los correspondientes despachos para los que consten en autos. Una vez se presente la lista de acreedores, dese cuenta para acordar lo procedente en cuanto a la convocatoria de la Junta, para el nombramiento de los Síndicos. Fórmese la segunda pieza de los autos de quiebra, con testimonio de la presente resolución. Llévase a efecto la prueba documental, propuesta y solicitada, y a tal fin librense los correspondientes despachos.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Wenceslao Díez Argal, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta villa, don Wenceslao Díez Argal.—Ante mí: Juan José Echevarría y García de Andoin (firmados y rubricados).»

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1974.—El Juez Wenceslao Díez.—El Secretario, Juan José Echevarría.—3.831-3.

#### ELDA

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don Abel Sáez Yañez, en funciones, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, seguidos en dicho Juzgado con el número 455/74, a instancia de «Persianas Lusto, S. A.», representada por el Procurador señor Zaragoza, contra don Fernando Vergara López y doña Salvadora Guerrero González, sobre efectividad de un crédito hipotecario por 340.000 pesetas, se anuncia la venta por primer vez, en pública subasta, de la finca hipotecaria siguiente:

«Número uno.—Local comercial en la planta baja, con los servicios correspondientes; tiene una superficie construida de 80 metros 60 decímetros cuadrados, y el patio, descubierto, cuatro metros 10 decímetros cuadrados y teniendo los mismos linderos del edificio del que forma parte integral. Pertenece al edificio sito en esta ciudad de Elda, calle Rey San Fernando, número 7 de policía, compuesto de planta baja destinada a un local comercial de las plantas altas, destinada a una vivienda por planta. Ocupa una superficie de 98 metros cuadrados, y linda: Frente, a calle de su situación; derecha, entrando, edificio de la calle Purísima; izquierda, don José Fernando Segura, y fondo, que hace vértice, edificio de la calle de la Purísima. El local descrito está individualmente destinado en la forma dicha tiene (entrada a la copropiedad sobre los elementos), digo, derecho de la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio a los que pertenece y con elección al valor total del mismo, representa un porcentaje de treinta y dos enteros por ciento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Andrés Amado, número 1, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 27 de enero de 1975, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que es la suma de 450.000 pesetas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elda a 7 de diciembre de 1974. El Juez.—El Secretario.—3.984.3.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

El ilustrísimo señor don Emilio Bande López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos del juicio abintestato número 2 de 1974, de oficio, por la muerte sin testar de doña Basilisa Dolores San José Iñigo, nacida el 15 de abril de 1907, en Baracaldo (Vizcaya), hija de Pedro y Cesárea, soltera, sin profesión especial, cuyo último domicilio fué en esta ciudad, calle San Sebastián, número 127, 1.º, y por el presente se hace el tercer llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de dos meses, apercibiéndoles que de no verificarlo se tendrá por vacante la herencia.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 10 de diciembre de 1974.—El Magistrado Juez, Emilio Bande.—El Secretario.—9.587-E.

#### FIGUERAS

En méritos de lo acordado en pieza separada de situación, dimanante de la causa 86 de 1971, rollo 488, por medio del presente edicto se hace saber al fiador Miloud Ould Kouider, con domicilio en Francia, y desconociéndose el que posea en España, que en fecha 17 de agosto de 1971 constituyó fianza metálica de pesetas 100.000, para garantizar la libertad provisional del procesado, su hermano, Ben Miloud Zenagui, en sumario número 96 de 1971, sobre imprudencia, y se lo requiere para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente en que tenga lugar la publicación del presente edicto, presente a su hermano procesado Zenagui Ben Miloud, bajo apercibimiento expreso de que si no lo verifica, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 534 y 535 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se adjudicará al Estado la fianza constituida en su día de 100.000 pesetas.

Figueras, 9 de diciembre de 1974.—El Juez de Instrucción.—El Secretario, p. s. 9.483-E.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don Emilio Escribano Serrano, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Jerez de la Frontera.

Por el presente edicto se hace público que en los autos de juicio ejecutivo número 187/1973, promovidos por don Manuel Garzón Organvides, contra don Emilio Vallés García para cobro de 549.677,26 pesetas por principal, intereses, gastos de proceso y costas, se ha acordado en providencia de este día sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

1.—Parcela de tierra y viña procedente de la suerte de tierra y viña nombrada hoy «Villa Carmen», en el pago Peral del Cangrejo de este término municipal, de cabida 1.000 metros cuadrados, que linda: Por Norte, con resto de la finca de que se segregó; Sur, con la ronda o camino de circunvalación de la ciudad; Este, con finca de don Francisco de Luque, y al Oeste, con el resto de la finca de que se segregó mediante un camino. Tomo 692, folio 125, finca número 10.214, inscripción primera. Sobre tal parcela se encuentra construido un chalet de dos plantas y una torre, teniendo tal construcción una extensión aproximada de 150 metros cuadrados.

2.—Parcela de terreno de este término pago del Peral del Cangrejo, que formó parte de la suerte «Villa Carmen» con superficie de 10 áreas 67 centiáreas 79 centímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con el resto de la finca de don Emilio y don Francisco de Luque y con la porción segregada y vendida al señor Vallés García y por el Sur, con esta misma porción. Inscrita al tomo 703, folio 178, finca número 10.746, inscripción primera.

Las fincas descritas han sido valoradas pericialmente en 3.750.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado las once horas del día 3 de febrero próximo.

Admitiéndose las posturas que se efectúen, todo ello previa consignación en la Mesa del Juzgado, del 10 por 100 efectivo del valor de los bienes.

Que las cargas anteriores continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades de las mismas.

Jerez de la Frontera, 9 de diciembre de 1974.—El Juez, Emilio Escribano.—El Secretario.—3.836.3.

#### LÉRIDA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don César Plana Saura, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lérida y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128/1972, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Lérida, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Enrique Boa Cortat, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 500.000 pesetas, más 150.000 y otras 75.000 para intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

«Porción de terreno de quinientos veintidós metros cuadrados de extensión superficial, sita en término de Alpicat, partida Empriu, sobre la que se halla construida una casa del tipo A, compuesta de planta baja y un piso, con una superficie edificada de cincuenta y cuatro metros cuadrados y dos decímetros cuadrados en planta baja y cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados en el piso; que linda: Por el Norte, con calle de la Diputación; por el Sur, con fincas del compareciente señor Boa; por el Este, parte con finca propiedad del deudor señor Boa y parte con carretera de Lérida a Alpicat, y por el Oeste, con parcela número treinta del plano, sobre la que se ha construido, ocupando una extensión de trescientos treinta metros cuadrados un edificio con destino a local comercial de planta baja. Manifestó el deudor que la finca le pertenecía por compra a la Cooperativa Agrícola y Edificación «La Intima», de Alpicat, a virtud de escritura autorizada por el Notario don José Féliz Costea, en cuanto al terreno, y la casa relacionada en primer lugar y en cuanto al edificio de trescientos metros cuadrados a virtud de nueva declaración de finca como obra nueva, conteniendo todo ello

en escritura de fecha veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, autorizada por el mismo Notario.»

La primera de dichas escrituras quedó inscrita al tomo 583 del archivo, libro 10 del Ayuntamiento de Villanueva de Alpicat, folio 16, finca número 914, inscripción octava, y la otra, al tomo 583 del archivo, libro 10 del Ayuntamiento de Villanueva de Alpicat, folio 17, finca número 914, inscripción novena, ambas en el Registro de la Propiedad de Lérida. Siendo el precio de tasación de la subasta y fijado en la cantidad de 1.450.000 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta, en primera subasta, por término de veinte días, de las fincas descritas y por el precio de 1.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lérida, el próximo día 21 de febrero de 1975, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a las mejores posturas, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad que figura a continuación de la misma.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen inspeccionar.

4.ª Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Mérida a 3 de diciembre de 1974.—El Magistrado Juez, César Plana Saura.—El Secretario judicial, E. Alvarez Alonso.—9.691-E.

#### MADRID

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario 250/71, instado por don Avelino Feliz Merayo, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díez, contra don Esteban Redondo Martín, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y en un solo lote, las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

1.ª Número 5.—Piso segundo A, en planta tercera de construcción de la casa número cinco de la calle del Jilguero, de Carabanchel Bajo, Madrid; consta de «hall», tres habitaciones, cocina, baño y dos terrazas, con una superficie aproximada de 71 metros cuadrados. Linda: Norte, con patio de la finca con una terraza; al Este, con caja de escalera, por la que tiene su entrada, y piso segundo B; Sur, con calle Jilguero, a la que dan una ventana y un balcón, y Oeste, con casa número 3 de la calle del Jilguero. Su cuota de participación en el total valor es de seis enteros 80 centésimas por 100.

2.ª Número 6.—Piso segundo B, en la planta tercera de construcción de la casa número 5 de la calle del Jilguero, de Carabanchel Bajo, y consta de «hall», tres habitaciones, cocina, baño, tendedero y una terraza, y ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, con caja de escalera, por la que tiene su entrada, y piso segundo C; Este, con piso segundo C y patio exterior de la finca, a la que da una ventana; Sur, con calle Jilguero, a la que dan una ventana, un balcón y el tendedero, y Oeste, con piso 2.º A y caja de escalera. Cuota: Cinco enteros 70 centésimas por 100.

3.ª Número 7.—Piso segundo C, en la planta tercera de construcción. Consta de «hall», cuatro habitaciones, cocina, baño y una terraza. Tiene una superficie aproximada de 71 metros cuadrados. Linda: al Norte, con espacio sobre la nave del Camino Viejo de Leganés, 110, al que tiene cuatro huecos, dos de ellos a un balcón; Este, con piso 2.º C de la casa número 7 de la calle Jilguero; Sur, con calle Jilguero, a la que da una ventana y piso 2.º B y patio de la finca. Cuota: Seis enteros 80 centésimas.

4.ª Número 8.—Piso tercero A, en la planta cuarta de construcción de la casa número 5 de la calle Jilguero, de Carabanchel Bajo. Consta de «hall», tres habitaciones, cocina, baño y dos terrazas, con una superficie aproximada de 71 metros cuadrados. Linda: Norte, con patio de la finca con una terraza; Este, con caja de escalera, por la que tiene su entrada, y piso tercero B; Sur, con calle Jilguero, a la que dan una ventana y un balcón, y Oeste, con casa número 3 de la calle Jilguero. Cuota: Seis enteros 80 centésimas.

5.ª Número 9.—Piso tercero B, en la planta cuarta de construcción de la casa número 5 de la calle Jilguero, de Carabanchel Bajo. Consta de «hall», tres habitaciones, cocina, baño, tendedero y una terraza, y ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, con caja de escalera, por la que tiene su entrada, y piso tercero C; Este, piso tercero C y patio exterior de la finca, a la que da una ventana; Sur, calle Jilguero, a la que da una ventana, un balcón y tendedero, y Oeste, con piso tercero A y caja de escalera. Cuota: Cinco enteros 70 centésimas.

6.ª Número 10.—Piso tercero C, en la planta cuarta de construcción, de la casa número 5 de la calle Jilguero, de Carabanchel Bajo. Consta de «hall», cuatro habitaciones, cocina, baño y una terraza. Tiene una superficie aproximada de 71 metros cuadrados. Linda: Norte, con espacio sobre la nave del Camino Viejo de Leganés, 110, a la que tiene cuatro huecos, dos de ellos a un balcón; Este, con piso tercero C de la casa número 7 de la calle Jilguero; Sur, con calle Jilguero, a la que da una ventana y piso 3.º B, y Oeste, con caja de escalera, por la que tiene su entrada, el piso tercero B y patio de la finca. Cuota: Seis enteros 80 centésimas por 100.

7.ª Número 11.—Piso cuarto A, en la planta quinta de construcción de la casa número 5 de la calle del Jilguero, de Carabanchel Bajo. Consta de «hall», cinco habitaciones, cocina, baño y dos terrazas, con una superficie aproximada de 98,50 metros cuadrados. Linda: Norte, con patio de finca, a la que da una terraza y el piso 4.º B; Este, con caja de escalera, por la que tiene su entrada, y patio exterior de la finca; Sur, con la calle Jilguero, a la que dan dos ventanas y dos salidas de balcón, y Oeste, con la casa número 3 de la calle Jilguero. Cuota: Nueve enteros 40 centésimas por 100.

8.ª Número 12.—Piso cuarto B, en la planta quinta de construcción de la casa número 5 de la calle Jilguero, de Carabanchel Bajo. Consta de «hall», dos habitaciones, cocina, baño y tendedero, con una superficie aproximada de 32 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte,

con caja de escalera, por la que tiene su entrada, y piso 4.º C; Este, con piso 4.º C y patio exterior de la finca, al que da una ventana; Sur, con patio exterior de la finca, al que da el tendedero y piso 4.º A, y Oeste, con piso 4.º A y caja de escalera. Cuota: Tres enteros 10 centésimas por 100.

9.ª Número 13.—Piso cuarto C, en la planta quinta de construcción de la casa número 5 de la calle Jilguero, de Carabanchel Bajo. Consta de «hall», cuatro habitaciones, cocina, baño y una terraza. Tiene una superficie aproximada de 71 metros cuadrados. Linda: Norte, con espacio sobre la nave del Camino Viejo de Leganés, 110, al que tiene cuatro huecos, dos de ellos a un balcón; Este, con piso cuarto C de la casa número 7 de la calle Jilguero; Sur, con calle Jilguero, a la que da una ventana y el piso 4.º B, y Oeste, con caja de escalera, por la que tiene su entrada, el piso 4.º B y patio de la finca. Cuota: Seis enteros 80 centésimas por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 6.º planta, a las once horas del día 27 de enero de 1975, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Todas las fincas salen a esta primera subasta en un solo lote, con los siguientes precios pactados en la escritura: 164.000 pesetas para la finca 1.ª, 140.000 pesetas para la finca 2.ª, 164.000 pesetas para la finca 3.ª, 164.000 pesetas para la finca 4.ª, 140.000 pesetas para la finca 5.ª, 164.000 pesetas para la finca 6.ª, 226.000 pesetas para la finca 7.ª, 74.000 pesetas para la finca 8.ª y 164.000 pesetas para la finca 9.ª

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el referido tipo.

3.ª Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1974. El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario.—15.516-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, que se tramita en este Juzgado con el número 627/1974, a instancia de la Compañía mercantil «Arga, Materiales para la Construcción, S. A.», representada por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra otro y don José Angel Hernández, mayor de edad, industrial y vecino que fué de Las Palmas de Gran Canaria, hoy en ignorado domicilio y paradero, sobre reclamación de 212.861 pesetas, se emplaza a dicho demandado para que en el término de nueve días, siguientes a la fijación o publicación de este anuncio, comparezca en dichos autos, personándose en forma legal, con apercibimiento de rebeldía si no lo verifica, previniéndole que las copias del escrito de demanda y las de los documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la calle de María de Molina, 42. Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don José Angel Hernández Hernández, se expide el presente, que firmo en Madrid a 22 de noviembre de 1974. El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado Juez.—9.663-E.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 458/1874, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Centrales Térmicas de Calefacción, S. A.» (CETECA), con domicilio social en paseo del Marqués de Zafra, 38, 1.º, de esta capital, en el cual se ha dictado auto con esta fecha, por el cual se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la referida Entidad, e insolvencia provisional, habiéndose convocado a Junta de acreedores para el día 11 de febrero del año próximo, hora de las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 6.º

Y para su publicación en la forma ordenada por la Ley de 26 de julio de 1922 extendiendo el presente, que firmo en Madrid a 30 de noviembre de 1974.—El Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.—El Secretario, Ernesto López Romero.—3.847-3.

Don José Cuelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 40-A/1974, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de la Entidad «Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.», contra don José Coello Sánchez, representado por el Procurador doña María Isabel Jiménez Andosilla, y otros, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca, embargada en dichos autos a expresado demandado, siguiente:

«Piso noveno o ático letra C, escalera izquierda en la planta novena o ático, que es la undécima de construcción de la casa señalada con el número siete de la calle de Porto Cristo, al sitio conocido actualmente por Parque de Lisboa, en Alcorcón. Mide ochenta metros cuarenta decímetros cuadrados; y consta de vestíbulo, comedor-estar, pasillo, cuarto de aseo, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de baño y una terraza que da a la fachada frontal de la casa. A este piso le es anejo la terraza número tres, situada en planta décima o de cubiertas de la casa, que es la undécima de construcción, de una superficie de setenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, con la cual se comunica directamente mediante una escalera interior de acceso a la misma. Cuota, ochocientos diecinueve milésimas por ciento.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 18 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Almirante, número 11, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 955.500 pesetas en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán

admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de diciembre de 1974.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—15.597-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 515/1974 (B) de orden, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado en concepto de pobre por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don José Pastor García, y su esposa, doña Josefa Ossorio Pulido, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de 350.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de este procedimiento, y cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Número 19.—Piso 4.º, letra C, del bloque número 3 del conjunto Huerta de las Tres Candelas, en la barriada del Cerro del Aguila, de Sevilla. Dispone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza-lavadero. Linda, mirando a la fachada principal, por donde tiene su entrada la casa: Por el frente, con vestíbulo de entrada, piso 8 de la misma planta y patio de la casa; por la derecha, con bloque número 4; por la izquierda, con el piso letra D de esta planta, y por el fondo, con zona de jardines de dicho núcleo Huerta de las Tres Candelas. Tiene una superficie de 81 metros 50 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de cinco oneros 11 centésimas por 100. La escritura de hipoteca quedó inscrita el 30 de diciembre de 1971 en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4 al tomo 542, libro 495 de la sección 3.ª, folio 198, finca 30.750, inscripciones segunda y tercera.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación que la Ley previene, expido el presente que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 10 de diciembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—15.598-C.

El señor Juez de Instrucción número 11 de Madrid, en la pieza del sumario 454/1967 contra Rufino Marugán Sacristán, tiene acordado sacar a subasta los siguientes bienes:

Finca número 3, piso bajo, centro derecha, de una casa en Madrid-Vicálvaro, número 14 del polígono 2 del plano, con una superficie útil de 53,62 metros cuadrados; linda, al frente, entrando, con zona libre del propio edificio; por la derecha, con el piso derecha, de la propia planta; por la izquierda, con zona libre, a la que también hace fachada, y al fondo, con rellano y hueco de escalera y la terraza del piso centro izquierda de la propia planta. Tiene una cuota de 5,33 enteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad; su valor, 482.580 pesetas.

La mencionada finca se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate el día 20 de enero próximo, a las doce horas, en la Audiencia del Juzgado número 11 de Instrucción, sito en General Castañón, 1; previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate; las actuaciones quedan de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1974.—El Juez.—El Secretario.—9.628-E.

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia de San Felíu de Llobregat, con el número 16 de 1974, a instancia de la Caja de Ahorros del Panadés, contra don Salvador Sanchez Ballester y doña María Dolores Parera, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero próximo y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura, o sea, la suma de 375.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá efectuarse a calidad de cederlo a tercero.

#### Finca objeto de subasta

Piso o vivienda bajos, segunda puerta, parte integrante planta baja de la casa número 122 de la calle Nuestra Señora de Loreto, de Palleja, con una superficie de 48,30 metros cuadrados. Se accede a través de la entrada y escalera general del edificio, y consta de comedor cocina, tres habitaciones y servicios. Linda: Por frente, vestíbulo de entrada; derecha, entrando, patio de la manzana; izquierda, patio de luces y parte con tienda primera; dor-

so, casa número 124 de la misma calle, y por arriba, piso 1.º, 4.º, y por debajo, fundaciones. Coeficiente de participación 6,37 por 100. Inscrita al tomo 1.037 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Palleja, folio 215, finca 1.322.

Dado en San Felíu de Llobregat a 4 de diciembre de 1974.—El Juez de Primera Instancia, F. Salinas Molina.—El Secretario judicial, F. Alberdi Vecino.—3.823-5.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia de San Felíu de Llobregat, con el número 68 de 1974, a instancia de la Caja de Ahorros del Panadés, contra don José Platero Caballero y doña Irene Cristina Escudero, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero y hora de las once de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 425.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

#### Finca objeto de subasta

«6.—Vivienda primera del segundo piso, de la casa número 34 de la calle del Doctor Riera, de Espulgas de Llobregat, con acceso por vestíbulo y escalera lateral, derecha entrando; ocupa una superficie de 36 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Frente, caja escalera y patio interior de luces; derecha, entrando, finca del señor Bonmati y patio interior; izquierda, finca de José Jordá, y espaldal, patio de luces y finca de don Casildó Adalid. Cuota de participación del 6,91 por 100.» Inscrita al tomo 1.046, libro 106 de Espulgas, folio 219, finca 7.254, inscripción primera.

Dado en San Felíu de Llobregat a 4 de diciembre de 1974.—El Juez de Primera Instancia, F. Salinas Molina.—El Secretario judicial, F. Alberdi Vecino.—3.824-5.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente 760 de 1974, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, de la Entidad mercantil «Trust Renta Inmobiliaria, S. A.» (TRISA), con domicilio en esta capital, en avenida República Argentina, 60, piso 2.º, dedicada a la compra de solares y edificaciones, así como también a la adquisición de inmuebles para ser explotados en régimen de renta a través de la venta de participaciones de los mismos, mediante contra-



tos de cuenta en participación, representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 26 de julio de 1922, y nombrándose como Interventores al acreedor vecino de esta capital don Joaquín Barral Rodríguez, que figura en el primer tercio de la lista presentada, y a los titulares mercantiles don Rafael García de la Borbolla San Juan y don Antonio Guerra Quiles, también vecinos de esta capital.

Dado en Sevilla a 13 de julio de 1974.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, P. S., Cristóbal Soto.—3.813-11.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID

El señor don Gaspar Martínez Vazquez, Juez municipal del Juzgado número 14 de los de Madrid en funciones prorrogadas para este número 4, por providencia de esta día, dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 423/74, a instancias del Procurador don Aquiles Ullrich Dotri, en nombre y con la representación de don Francisco Varo del Pino, contra don José Luis Villanueva Camiruaga, titular de la Empresa «Styma», acordó, a instancias de la parte actora, emplazar a dicho demandado por este medio, a fin de que en el término de seis días se persone en autos y conteste a la demanda por escrito y con las demás formalidades legales, apercibiéndole de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Para que conste y surta los debidos efectos de notificación y emplazamiento al demandado, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, que firmo en Madrid a 5 de diciembre de 1974.—El Secretario.—15.513-C.

### RONDA

En el expediente gubernativo número 697/1974 seguido en este Juzgado y Registro Civil, sobre reconstitución fuera de plazo legal del acta de nacimiento de María Morillo y Amaya, se dictó auto que contiene los siguientes particulares: «Auto.—En la ciudad de Ronda a 10 de noviembre de 1974.

Su señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que debía ordenar y ordenaba la reconstitución del acta de nacimiento de María Morillo y Amaya en los libros de la sección 1.ª de este Registro Civil y, en su consecuencia, la inscripción de dicho nacimiento como acaecido en Ronda (Málaga), sin que conste la hora ni calle en que tuvo lugar, el día 11 de diciembre de 1929, siendo hija legítima de Rafael Morillo Bravo y de Ana Amaya Turrillo, ambos naturales de Ronda, casados, hoy fallecidos, y nieta, por línea paterna, de Alonso Morillo González y de María Erayo Lara, y, por la materna, de José Amaya Guerrero y de María Turrillo Orozco, házase constar en la inscripción a practicar que los padres de la inscrita contraerón matrimonio canónico en Ronda el día 22 de octubre de 1926, según consta de certificación canónica aportada al expediente. Se condenan los derechos de este expediente, al haberse instado el mismo de forma espontánea. Notifíquese al ministerio fiscal y a la solicitante. Así lo acuerda, manda y firma el señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal y encargado del Registro Civil de esta ciudad, de todo lo cual, doy fe.—José Luis Sánchez.—Nicoló Catalán.—Rubricados»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a la interesada, la cual puede interponer recurso contra dicho auto, en término de quince días desde la publicación del pre-

sente, ante el señor Juez de Primera Instancia de este partido, expido la presente en Ronda a 5 de diciembre de 1974.—El Secretario.—9.360-E.

En el juicio de faltas número 410/74, seguido en este Juzgado Municipal de Ronda (Málaga), y del que se hará mérito, se dictó sentencia, que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos sobre daños por incendio, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y a virtud de atestado de la Guardia Civil de Montejaque, apareciendo como perjudicados ... herederos de don José Becerril Antón, cuyo último domicilio se ignora ..., contra José Montes Naranjo, de treinta y nueve años, casado, del campo, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Montejaque, con domicilio en calle Altillio, 1, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado José Montes Naranjo, declarando de oficio las costas procesales, y reservándose a los perjudicados don Manuel Ductor Parra y herederos de don José Becerril Antón las acciones civiles que les puedan corresponder para su ejercicio en forma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Sánchez, rubricado.—Esta la publicación en el mismo día.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los herederos de don José Becerril Antón, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Ronda a 11 de diciembre de 1974.—9.634-E.

### UTRERA

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado por muerte en accidente de la circulación de Alfonso Real Borrego, contra Bernard Pierre Devienne, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Utrera a 30 de noviembre de 1974... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Bernard Pierre Devienne de la falta de que venía acusado, declarando de oficio las costas causadas, y sin perjuicio de dictar en su día el auto de responsabilidad objetiva que salvaguarde los intereses económicos de los perjudicados. Para notificación de esta resolución al inculpaado y dueño del vehículo, librese edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Anibal Ollero.—Rubricada.—Sellada con el de este Juzgado Municipal.—Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a Bernard Pierre Devienne y a Alice Marie Antoniette Lafon, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Utrera en el mismo día de su fecha.—El Secretario.—9.373-E.

En las diligencias de juicio de faltas número 317/1974, seguidas en este Juzgado, por daños en accidente de la circulación, contra Jean Ezquerria, se ha producido la siguiente:

#### Tasación de costas

Por tasas judiciales y diligencias previas: 230 pesetas.

Por derechos de Registro: 20 pesetas.

Por ejecución de sentencia: 30 pesetas.

Por expedición y cumplimiento de despachos: 75 pesetas.

Multa impuesta: 1.000 pesetas.

Indemnización a Obras Públicas: pesetas 3.400.

Reintegros del expediente y Mutualidad Judicial: 370 pesetas.

Por citaciones domiciliarias: 30 pesetas.

Seis por ciento de tasación de costas: 150 pesetas.

Total, salvo error u omisión: 5.305 pesetas.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Jean Ezquerria, sin domicilio conocido en España, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Utrera a 9 de diciembre de 1974.—El Secretario.—9.568-E.

### VALENCIA

En el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 22/1974, por denuncia de Cándido Leyton Benitez y José Luis Pedrón Rodríguez contra Francisco Javier Arteaga Arteaga y Juan Ros Abalos, actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones y maltrato de obra, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 29 de noviembre de 1974. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 22/1974, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una el señor Fiscal municipal y, como denunciados, denunciados, Cándido Leyton Benitez, de treinta y siete años, casado, camarero, vecino de Valencia, calle Historiador Diego, número 17-1.ª-2.ª, y José Luis Pedrón Rodríguez, de diecisiete años, soltero, camarero, vecino de Valencia, calle Cuarte, número 11-1.ª-2.ª, y de otra, como denunciados, Francisco Javier Arteaga Arteaga, de veintitrés años, soltero, marinero, embarcado en el vapor Delfín del Tirreno, y Juan Ros Abalo, de treinta y dos años, casado, pastelero, en ignorado paradero en la actualidad, sobre lesiones y maltrato de obra.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Ros Abalo y a Francisco Javier Arteaga Arteaga, como autores responsables de la falta de lesiones ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos, represión privada y pago de una cuarta parte de las costas causadas en el presente juicio. Asimismo debo condenar y condeno a los denunciados denunciados, Cándido Leyton Benitez y a José Luis Pedrón Rodríguez, como autores responsables de la falta de maltrato de obra también definida, a la pena de 250 pesetas de multa a cada uno de ellos, y también a la cuarta parte de las costas causadas en el presente juicio. Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Francisco García.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan Ros Abalo, que se encuentra en ignorado paradero, se le hace por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1974.—El Secretario.—9.362-E.

## JUZGADOS COMARCALES

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Don José Romero Espada, Auxiliar en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 150 de 1974 seguidos en este Juz-

gado, con el resultado de daños por imprudencia, contra otro y Paolo Cesaro, vecino de Casablanca (Marruecos), con fecha 4 de diciembre de 1974 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los inculcados Paolo Cesaro y Rafael Valle Hierro de la denuncia en su contra formulada, declarándose de oficio las costas de este procedimiento. Para la notificación de esta resolución a Paolo Cesaro, insértese edicto en el «Boletín Oficial del Estado», librándose para ello el correspondiente oficio al señor Director del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Entrenas.—Rubricado.»

Y para que conste y su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aguilar de la Frontera a 4 de diciembre de 1974.—El Secretario.—9.477-E.

#### OCAÑA

Por la presente, se hace saber al condenado Escaich Bernard Jean Raymond, nacido en Poissis (Les Yselines) el 12 de junio de 1947, fotógrafo, con domicilio en Mas J. Azul (Anege), calle Ronte D. Canne (Francia), con pasaporte número 09-231, expedido en Pamiers (Ariège) el 2 de julio de 1973, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 173/74, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha practicado con fecha de hoy, tasación de costas, que arroja la suma de 31.500 pesetas, y al propio tiempo se le requiere para que en término de cinco días comparezca en la Secretaría de este Juzgado Comarcal de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, a fin de hacer efectiva dicha cantidad, previniéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 9 de diciembre de 1974.—El Secretario. Visto bueno: El Juez comarcal sustituto.—9.520-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

**POLES DIEZ, Fidel;** hijo de Fidel y de Clara, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,83 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ferrocarril de Catalanes, 75, 8.º-1.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.974.)

**FITTIPALDI VIERA DA ROCHA, Celso;** hijo de Armando y de Corina, natural de Benguela (Angola), nacido el 11 de noviembre de 1955, abogado y periodista, domiciliado últimamente en Historiador Mayans, 2 al 12, ático izquierda, en Barcelona; procesado por agresión a la Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(2.975.)

**DIEZ GARCIA, Jesús;** hijo de Manuel y de Jacoba, natural de Burgos, de veinticinco años, domiciliado últimamente en 515 Caledonian Rd London núm. 7 (Inglaterra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Burgos ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.976.)

**MARTINEZ FERNANDEZ, José;** hijo de José y de Juliana, casado, nacido en Madrid el 10 de mayo de 1933, domiciliado últimamente en Ciempozuelos (Madrid), calle Marte, 7; procesado en causa número 183 de 1968 por agresión a la Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Madrid.—(2.987.)

**FUENTES MONTALVAN, Antonio;** hijo de Antonio y de Carmen, natural de Gijón, de veintidós años, estatura 1,71 metros, domiciliado últimamente en Gijón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.988.)

#### Juzgados civiles

**DE JESUS GONÇALVES, Jaime;** súbdito portugués, de cuarenta años, casado, electricista, hijo de José y de Maria; encartado en diligencias preparatorias número 119 de 1974 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(2.987.)

**DE FUERTES CARRERAS, Pedro Enrique Vicente;** natural de Madrid, hijo de Pedro y de Rosa, casado, empleado, con domicilio en calle Hermanos García Noblejas, 65; procesado en causa número 110 de 1974 por falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.988.)

**KNAPFL, Mathias;** natural de St. Andra (Austria), soltero, albañil, de treinta y cuatro años, hijo de Franc y de Teresa; actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 73 de 1974 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(2.989.)

**FERNANDEZ FERNANDEZ, Francisca;** de diecisiete años, casada, hija de Miguel y de María, natural de Fuente Vaqueros, vecina de Cullar Vega; encartada en diligencias previas número 999 de 1974 por abandono de un niño; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.971.)

**LOPEZ SOTERAS, José Luis;** de treinta y dos años, casado, natural de Barcelona, de hostelería, hijo de Mariano y de Mercedes; procesado por falsedad y estafa en sumario número 7 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(2.986.)

**MARTINEZ QUINTAS, María Jesús;** de veintinueve años, casada, sus labores, hija de José y de Manila, natural de La Coruña, vecina de La Coruña, domiciliada últimamente en calle Touró, 42, segundo, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 41 de 1974 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.—(2.925.)

**PEOT, Jean Claude Michel;** de veintinueve años, casado, Ingeniero, vecino de Francia, en ignorado paradero; procesado en sumario número 150 de 1974 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.926.)

**FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan (a) «Polay»;** nacido en Iznalloz (Granada), el 30 de junio de 1936, casado, del campo, hijo de Juan y de Remedios, vecino de Pinos Puente (Granada), actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 71 de 1974 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.972.)

**MARIA POSCHLS, Siegfried Vinzen;** de diecinueve años, soltero, hijo de Maria, natural y vecino de Munchen (Alemania), con último domicilio conocido en Schongauer, 19, actualmente en ignorado paradero; procesado en juicio número 481 de 1974 por daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ronda.—(2.973.)

**ALBARRAN NAVARRO, Justo;** hijo de Blas y de Manuela, natural de Manera de Abajo (Salamanca), de veintidós años, estatura 1,65 metros, documento nacional de identidad número 7.793.981, domiciliado últimamente en Brodmore, AW Hayward, California 94544; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en Salamanca ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.977.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 138 de 1973, Joaquín Catalán Gargallo.—(2.981.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 23 de 1974, Manuel Peñicor Párrés.—(2.980.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Felipe Santiago Villoria Fernández, hijo de Felipe y de Piccad, natural de Zamora, de treinta y ocho años de edad, de profesión encuadrador y de estado casado, y domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de Oficiales de la Plaza de Aaiun, para hacerle entrega de la cantidad recuperada en la causa número 186/73, instruida contra los soldados corrigendos Francisco Hilario Carceller y Manuel Cobaleda Cerdillo, por el delito de robo, y en concepto de perjudicado.

Aaiun a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Capitán Juez Instructor, Manuel Piñuel Vázquez.—(2.989.)

##### Juzgados civiles

De orden del señor Juez Municipal de esta ciudad y en las diligencias de juicio de faltas número 363/74, seguidas en este Juzgado por lesiones en reyerta, contra otro y Carlos Anunciado Negre, actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente al mencionado a fin de que el próximo día veinticuatro de enero, a las diez horas, comparezca en este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento de que al no residir en esta localidad, puede dirigir escrito a este Juzgado o apoderar persona que en su nombre comparezca de conformidad con el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Carlos Anunciado Negre, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 14 de diciembre de 1974.—El Secretario.—(3.018.)